
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP), Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 429.-

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 79, 95 No. 2 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Nombrar, con carácter ad-honorem, a las personas que más adelante se dirán, quienes se encargarán del manejo de los fondos del Proyecto denominado “Fortalecimiento de la Red de las Casas de la Cultura y la Convivencia en al menos 16 municipios de El Salvador”, con Código Contable número 2694, con una asignación de Trescientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300,000.00), cuya Fuente de Financiamiento proviene de la Donación China (Taiwán) 2014-2019, con una vigencia oficial del 1 de junio de 2017 al 31 de agosto de 2019, misma que ha sido prorrogada hasta el 30 de noviembre de 2019, a través de nota referencia MRREE/SETEFE/DESPA/EE/077/2019, de fecha 2 de septiembre de 2019, suscrita por el Director Ejecutivo a.i de la Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE), licenciado José Ernesto Funes Mejía, en la que se aprueba una reprogramación técnica y financiera al Proyecto, así como la extensión de vigencia del mismo, por lo que la nueva vigencia autorizada es del 1 de junio de 2017 al 30 de noviembre de 2019. Para tales efectos, se designa como nueva Unidad Ejecutora a la Presidencia de la República/Dirección y Administración Institucional/Administración General. Que para el manejo de los fondos del proyecto, la anterior Unidad Ejecutora autorizada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 366, de fecha 30 de junio de 2017, aperturó una cuenta para el manejo de los fondos del Proyecto en un banco del sistema financiero con el nombre de: SETEFE-PR/SPTA – Proyecto No. 2694. En consecuencia, para la ejecución y seguimiento del Proyecto, la nueva estructura definida para ejecución y seguimiento del mismo, la cual sustituye a la anteriormente designada por el Acuerdo Ejecutivo antes relacionado, es como a continuación se indica:

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Marcos Escobar García, quien está nombrado como Analista Financiero, Ley de Salarios, Partida No. 11, cifrado presupuestario 2019-0500-1-01-02-21-1-51, fuente de

financiamiento: Fondo General, Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 02 Administración General.

CARGO AD-HONOREM:

Coordinador del Proyecto.

FUNCIONES:

- Coordinar y supervisar la ejecución del proyecto y el alcance de resultados y los informes respectivos.
- Cumplir y garantizar que se cumplan las instrucciones, providencias o requerimientos del jefe del Proyecto.
- Adoptar las providencias necesarias, tanto de orden administrativo como técnico, para asegurar el adecuado cumplimiento de los compromisos institucionales, así como de los planes de trabajo.
- Ser referente del proyecto ante los socios de cooperación.
- Las demás que le sean instituidas directamente.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Francisco Alexander Miranda Rodríguez, quien está nombrado como Analista Financiero, Ley de Salarios, partida No. 167, Cifrado Presupuestario 2019-0500-1-01-03-21-1-51, Fuente de Financiamiento: Fondo General, Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 03 Unidad Financiera Institucional.

CARGO AD-HONOREM:

Coordinador Técnico

FUNCIONES:

- Elaborar informes técnicos de cumplimiento de los proyectos y consolidar la información para la liquidación de los mismos, para su revisión, autorización y envío a entidades correspondientes.
- Dar seguimiento a la ejecución del proyecto y el alcance de resultados, de conformidad a la planificación aprobada.
- Realizar las coordinaciones operativas necesarias a efecto de dar cumplimiento a las instrucciones, providencias o requerimientos realizados, de conformidad con la planificación aprobada.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Jaime David Batres Amaya, quien está nombrado como Jefe de Presupuesto, Contrato, No. 273, de fecha 11 de junio de 2019, Cifrado Presupuestario 2019-0500-1-01-02-21-1-51, Fuente de Financiamiento: Fondo General, Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 02 Administración General.

CARGO AD-HONOREM:

Encargado del Seguimiento Administrativo Financiero.

FUNCIONES:

- Garantizar lo relacionado al seguimiento Administrativo Financiero del Proyecto.
- Cumplir las instrucciones o requerimientos del Jefe del Proyecto y Coordinador del Proyecto.
- Coordinar con área financiera lo relacionado al pago de bienes y servicios.
- Las demás que le sean instruidas directamente.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

María del Carmen López de Cerna, quien está nombrada como Jefe de Tesorería, Contrato No. 637, de fecha 22 de agosto de 2019, Cifrado Presupuestario 2019-0500-1-01-02-21-1-51, Fuente de Financiamiento: Fondo General, Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 02- Administración General.

CARGO AD-HONOREM:

Encargada del Fondo Rotatorio-Firma A.

FUNCIONES:

- Recibir remesas con listado para pagos y llevar el control de saldos de cuenta.
- Revisar los documentos del proyecto para su respectivo pago.
- Emisión y firma de cheques, para el pago de bienes y servicios adquiridos.
- Las demás que le sean instruidas directamente.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Claudia Juana Rodríguez de Guevara, quien está nombrada como Gerente Financiero Institucional, Contrato No. 309, de fecha 15 de julio de 2019, Cifrado Presupuestario 2019-0500-1-01-02-21-1-51, Fuente de Financiamiento: Fondo General, Unidad

Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 02 Administración General.

CARGO AD-HONOREM:

Refrendaria-Firma B.

FUNCIONES:

- Emisión y firma de cheques, para el pago de bienes y servicios adquiridos por el proyecto.
- Garantizar el pago de proveedores del proyecto.
- Coordinar con el encargado del proyecto lo relacionado a pagos.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Daysi Armida Díaz Álvarez, quien está nombrada como Analista Financiero, Ley de Salarios, Partida No. 167, Cifrado Presupuestario 2019-0500-1-01-03-21-1-51, Fuente de Financiamiento: Fondo General, Unidad Presupuestaria 01-Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 03-Unidad Financiera Institucional.

CARGO AD-HONOREM:

Refrendaria- Firma B.

FUNCIONES:

- Revisar documentos de pago y firmar cheques en concepto de refrendaria del proyecto.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Sandra Lisset Hernández de Orellana, quien está nombrada como Jefe de Contabilidad, Contrato No. 274, de fecha 11 de junio de 2019, Cifrado Presupuestario 2019-0500-1-01-02-21-1-51, Fuente de Financiamiento: Fondo General, Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 02 Administración General.

CARGO AD-HONOREM:

Contadora del Proyecto.

FUNCIONES:

- Registrar las diferentes actividades u operaciones derivadas de las adquisiciones de bienes y servicios demandados por el proyecto 2694.
- Las demás que le sean instruidas directamente.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Carlos Ernesto Palacios Castro, quien está nombrado como Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Ley de Salarios, Partida No. 4, Cifrado Presupuestario 2019-0500-1-01-02-21-1-51, Fuente de Financiamiento: Fondo General, Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 02 Administración General.

CARGO AD-HONOREM:

Proveedor.

FUNCIONES:

- Garantizar lo relacionado a las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios demandados por el Proyecto 2694.
- Cumplir con las instrucciones, providencias o requerimientos del jefe del proyecto y coordinadora del Proyecto.
- Coordinar con el encargado del seguimiento técnico del Proyecto, todo lo relacionado a las adquisiciones y compras demandadas del Proyecto.

Con la aprobación del presente Acuerdo, las personas que manejen fondos del proyecto, deberán rendir fianza y dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes octubre del año dos mil diecinueve.

-----Firma ilegible-----

Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez,
Presidente de la República

